



BANCO CENTRAL DE BOLIVIA
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

RESOLUCIÓN GGRAL - GAL N° 36/2020

**DECLARATORIA DESIERTA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE LICITACIÓN
PÚBLICA NACIONAL N° 001/2019 – 5C “PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE
ASCENSORES PARA EL BCB” – QUINTA CONVOCATORIA**

VISTOS:

- El **Decreto Supremo N° 0181** de 28 de junio de 2009, de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios y sus modificaciones.
- El **Reglamento Específico del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (RE-SABS) del Banco Central de Bolivia**, aprobado mediante Resolución Directorio N° 147/2015 de 18 de agosto de 2015.
- La **Resolución PRES – GAL N° 12/2015** de 27 de agosto de 2015, de designación de autoridades responsables de los procesos de contratación en el marco del Decreto Supremo N° 0181.
- La **Acción de Personal N° 218/2020** de 11 de marzo de 2020 de designación de Gerente General a.i. del Banco Central de Bolivia.
- La **Resolución GGRAL - GAL N° 27/2020** de 26 de junio de 2020, de la Gerencia General.
- La **Hoja de Ruta BCB-DCC-HRI-2020-13058** de 29 de junio de 2020 del Departamento de Compras y Contrataciones dependiente de la Gerencia de Administración.
- El **Informe BCB-GADM-SSG-DCC-INF-2020-49** de 4 de septiembre de 2020, de la Comisión de Calificación del BCB.
- La **Hoja de Ruta BCB-DMMI-HRI-2020-16328** de 17 de agosto de 2020 del Departamento de Mejoramiento y Mantenimiento de Infraestructura dependiente de la Gerencia de Administración.
- El **Informe BCB-GAL-SANO-DLABS-INF-2020-220**, de 8 de septiembre de 2020 de la Gerencia de Asuntos Legales.

CONSIDERANDO:

Que en los incisos e) y g) del párrafo I del artículo 33 del **Decreto Supremo N° 0181**,

El BCB contribuye al desarrollo económico y social del país



BANCO CENTRAL DE BOLIVIA
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

se establece que el Responsable del Proceso de Contratación de Licitación Pública, tiene entre sus funciones las de “Aprobar el informe de la Comisión de Calificación y sus recomendaciones o solicitar su complementación o sustentación” y “Adjudicar o Declarar Desierta la contratación de bienes y servicios mediante Resolución expresa”. Asimismo, en el inciso c) párrafo I del artículo 27 establece como causal de declaratoria desierta cuando “Ninguna propuesta hubiese cumplido lo especificado en el DBC”.

Que mediante el inciso m) del artículo 15 del **RE-SABS**, se dispone que una vez aprobado el Informe de la Comisión de Calificación el RPC lo remitirá a la Gerencia de Asuntos Legales para la elaboración de la Resolución de Adjudicación o Declaratoria Desierta según corresponda.

Que el inciso n) del artículo 15 del **RE-SABS**, establece que “La GAL elabora el Proyecto de Resolución y remite el mismo al RPC, para su suscripción (...)”

Que en el artículo 1 de la **Resolución PRES – GAL N° 12/2015** se designa al Gerente General como Responsable de los Procesos de Contratación en Licitaciones Públicas, con facultades para autorizar, conocer, dirigir, designar y decidir sobre los referidos procesos de contratación, delegándole de manera expresa la función de designar a la Comisión de Recepción para dichos procesos, así como suscribir los respectivos contratos sus modificaciones y/o adendas.

Que mediante **Acción de Personal N° 218/2020** se designa al Lic. Abel Fernando Sanjinés Álvarez como Gerente General a.i. del Banco Central de Bolivia.

Que mediante la **Resolución GGRAL - GAL N° 27/2020** se declara desierta la Cuarta Convocatoria del Proceso de Licitación Pública Nacional N° 001/2019 – 4C “Provisión e Instalación de Ascensores para el BCB.”

Que mediante el Proveído de 7 de julio de 2020 inserto en la **Hoja de Ruta BCB-DCC-HRI-2020-13058**, el RPC autoriza el inicio de la Quinta Convocatoria de la Licitación Pública Nacional N° 001/2019 – 5C “Provisión e Instalación de Ascensores para el BCB.”

Que conforme al **Informe BCB-GADM-SSG-DCC-INF-2020-49** la Comisión de Calificación del BCB determina que dentro de la Quinta Convocatoria del Proceso de Contratación de la Licitación Pública Nacional N° 001/2019 – 5C “Provisión e Instalación de Ascensores para el BCB” se presentó el siguiente proponente:

N°	DESCRIPCION DEL REQUERIMIENTO	PROPONENTE
		COMPañÍA COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL LTDA.
1	PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE ASCENSORES PARA EL BCB	Bs5.096.327,00

El BCB contribuye al desarrollo económico y social del país



BANCO CENTRAL DE BOLIVIA
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Que en el citado Informe la Comisión de Calificación concluye:

*“La propuesta del proponente COMPAÑÍA COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL LTDA. resultó **descalificada** en la etapa de la evaluación técnica, al no cumplir en su integridad con los requisitos establecidos en las Especificaciones Técnicas contenidas en el DBC, en aplicación al inciso b)1, subnumeral 7.2, numeral 7, Sección I, Parte I del DBC.”*

Que de igual forma en dicho Informe se recomienda:

- “7.1. Declarar desierta la quinta convocatoria correspondiente a la Licitación Pública Nacional N° 001/2019 “PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE ASCENSORES PARA EL BCB”; en cumplimiento con lo establecido en el párrafo I, inciso c), artículo 27 del D.S. 0181, que señala como causal para declarar desierta una convocatoria cuando: “Ninguna propuesta hubiese cumplido lo especificado en el DBC”.*
- 7.2. Aprobar el presente Informe cumpliendo lo dispuesto en el inciso e), artículo 33 del D.S. 181, que señala entre las funciones del RPC: “Aprobar el informe de la Comisión de Calificación y sus recomendaciones (...)”.*
- 7.3. Emitir la Resolución de Declaratoria Desierta”.*

Que mediante el Proveído de 7 de septiembre de 2020 inserto en la **Hoja de Ruta BCB-DMMI-HRI-2020-16328**, el RPC aprueba el Informe BCB-GADM-SSG-DCC-INF-2020-49 de la Comisión de Calificación del BCB.

Que de acuerdo al **Informe BCB-GAL-SANO-DLABS-INF-2020-220** la Gerencia de Asuntos Legales concluye: *“(...) que como consecuencia de la evaluación efectuada por la Comisión de Calificación, la propuesta presentada por el proponente COMPAÑÍA COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL LTDA. dentro de la Quinta Convocatoria del Proceso de Contratación de Licitación Pública Nacional N° 001/2019 – 5C “Provisión e Instalación de Ascensores para el BCB” fue descalificada, por lo que al haber aprobado el RPC el Informe BCB-GADM-SSG-DCC-INF-2020-49, corresponde declarar desierta dicha convocatoria mediante Resolución expresa, de acuerdo a lo establecido en el inciso c) párrafo I del artículo 27 y el inciso g) del párrafo I del artículo 33 de las NB-SABS.”*

POR TANTO,

EL GERENTE GENERAL a.i. DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA, en el marco de sus atribuciones

El BCB contribuye al desarrollo económico y social del país



BANCO CENTRAL DE BOLIVIA
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- (DECLARACIÓN DE CONVOCATORIA DESIERTA) Declarar desierta la Quinta Convocatoria del Proceso de Licitación Pública Nacional N° 001/2019 – 5C “Provisión e Instalación de Ascensores para el BCB”, en atención a que en el Informe BCB-GADM-SSG-DCC-INF-2020-49 la Comisión de Calificación concluye que la propuesta presentada por el proponente **COMPAÑÍA COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL LTDA.** dentro del proceso de contratación fue descalificada en la etapa de evaluación técnica de su propuesta, al no cumplir la misma con las condiciones establecidas en el DBC, en aplicación al inciso b), subnumeral 7.2, numeral 7, Sección I, Parte I del DBC; de los incisos m) y n) del artículo 15 del RE-SABS; el inciso c) parágrafo I del artículo 27 y el inciso g) parágrafo I del artículo 33 de las NB-SABS.

ARTÍCULO SEGUNDO.- (CONTINUACIÓN DEL PROCESO). La Gerencia de Administración queda encargada de continuar con el proceso de contratación.

Notifíquese, regístrese y archívese.

La Paz, 8 de septiembre de 2020.

ABEL F. SANJINÉS ÁLVAREZ
GERENTE GENERAL a.i.
BANCO CENTRAL DE BOLIVIA

AFSA/sdcd/jmvr.

El BCB contribuye al desarrollo económico y social del país